

OFORD.: N°18100

Antecedentes.: Su denuncia presentada ante este Servicio con

fecha 21 de junio de 2017.

Materia.: Informa.

SGD.: N°2017070119442

Santiago, 07 de Julio de 2017

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : SEÑORES

Pontificia Universidad Catolica de Chile

Hacemos referencia a su presentación del antecedente, ingresada a este Servicio con fecha 21 de junio de 2017, por medio de la cual se efectuó una denuncia relativa al procedimiento concursal de reorganización llevado frente al 1° Juzgado Civil de Concepción bajo el Rol N° C-3831-2017.

Al respecto, cumplo con manifestar a usted que, de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 240 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, "[l]as empresas de auditoría externa quedarán sometidas a la fiscalización de la Superintendencia en lo referido a los servicios de auditoría externa, los que sólo podrán prestar previa inscripción en el Registro y mientras se encuentren inscritas en él" (el subrayado es nuestro).

Atendido lo anterior, y según lo preceptuado por los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República, esta Superintendencia carece de competencias para pronunciarse respecto de los hechos denunciados.

JAG / DCS (wf 737927)

Saluda atentamente a Usted.



Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/Folio: 201718100743546ChqDtnTqvIrfKKDfecKvepxloSRZjb